



Resolución de la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se conceden los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos” (PRAN), IV edición, correspondientes al año 2024.

Vistas las solicitudes de participación en el procedimiento de concesión de los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos” (PRAN), IV edición, correspondientes al año 2024, presentadas al amparo de la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras («BOE» nº 228, de 21 de septiembre), modificada por la Orden PCI/1157/2018, de 31 de octubre («BOE» nº 265, de 2 de noviembre) y por la Orden PCM/739/2021, de 5 de julio («BOE» nº 166, de 13 de julio) y por la y por la Orden PJC/336/2024, de 14 de abril (BOE núm. 93, de 16 de abril de 2024), y de la Resolución de esta Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de 6 de mayo de 2024, por la que se convocan los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos”, IV edición, correspondientes al año 2024 («BOE» nº 112, de 8 de mayo de 2024), y a tenor de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 10 de junio de 2024, finalizó el plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento de concesión de los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos” (PRAN), IV edición, presentadas al amparo de la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, modificada por la Orden PCI/1157/2018, de 31 de octubre («BOE» nº 265, de 2 de noviembre) y por la Orden PCM/739/2021, de 5 de julio («BOE» nº 166, de 13 de julio) y por la y por la Orden PJC/336/2024, de 14 de abril (BOE núm. 93, de 16 de abril de 2024).

SEGUNDO.- Examinada por el órgano instructor la documentación presentada por las entidades solicitantes, se requiere a algunas de ellas la subsanación de datos y/o aportación de los documentos preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.7 de las Bases reguladoras, tal y como consta en el expediente administrativo

del presente procedimiento.

TERCERO.- Con fecha 7 de octubre de 2024, se celebra la reunión de la Comisión de Valoración, cuyo primer punto del orden del día es la constitución de la misma.

CUARTO.- Con fecha 14 de octubre de 2024, la Comisión de Valoración emite informe-propuesta (que se da por reproducido), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de las Bases reguladoras, en el que concreta el resultado de la evaluación efectuada. A dicho informe se adjuntan los anexos I (relación de solicitantes y título del proyecto para los que se propone la concesión de premio) y anexo II (valoraciones de todas las candidaturas presentadas a los Premios “Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos” 2024).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en el artículo 10 de las Bases reguladoras y en el apartado octavo de la Convocatoria, la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

SEGUNDO.- En el informe- propuesta de la Comisión de Valoración emitido con fecha 14 de octubre de 2024, se concreta el resultado de la evaluación efectuada.

Dicho informe-propuesta toma como referencia, a la hora de efectuar la valoración de los proyectos, los criterios a los que se hacen referencia en el artículo 9 de las Bases reguladoras y en el apartado noveno de la Convocatoria.

TERCERO.- En la propuesta de resolución de concesión de la IV edición de los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos” (PRAN) que dicta el órgano instructor, se ha expresado la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de los premios, especificando su evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las Bases reguladoras.

CUARTO.- De la documentación que obra en poder de la AEMPS, se desprende que los solicitantes propuestos para la concesión de los premios cumplen todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de los Premios, de acuerdo con lo exigido en el artículo 4 de las Bases reguladoras y en el apartado quinto de la convocatoria.

QUINTO.- El artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su apartado 2 que la resolución se motivará de conformidad con lo que dispongan las bases reguladoras debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

En el mismo sentido, el artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas exige, en relación con los actos que pongan fin a los procedimientos de concurrencia competitiva, que la motivación de los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen sus convocatorias, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

Igualmente, ha quedado incorporado al expediente el informe de la Comisión de Valoración al que se hace referencia en el antecedente de hecho cuarto, que constituye el fundamento de la resolución que se adopta.

En virtud de lo expuesto, **esta Dirección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios**, una vez elevada la propuesta formulada por la Secretaría General de esta Agencia el día 21 de octubre de 2024,

RESUELVE:

- 1.- Conceder** a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** los premios que en el mismo se especifican, con cargo a la aplicación presupuestaria

26.301.313A.483 del presupuesto de gastos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para el año 2024.

2.- Desestimar las solicitudes relativas a los proyectos presentados por los demás solicitantes.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo (Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo), en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid,

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

M^a Jesús Lamas Díaz

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES Y TÍTULO DEL PROYECTO PARA LOS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE PREMIO

Categoría 1: Premio PRAN a la mejor iniciativa en vigilancia y control del consumo de antibióticos y de sus resistencias en el ámbito de la salud humana

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Proyecto EVIAST: Evaluación clínica de iAST®
- Solicitante: Javier Fernández Domínguez, Pragmatech AI Solutions SL
- Puntuación total: 80

Categoría 2: Premio PRAN a la mejor iniciativa en vigilancia y control del consumo de antibióticos y de sus resistencias en el ámbito de la sanidad animal

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto :Análisis rápido de la presencia y sensibilidad a los antimicrobianos de Mycoplasma bovis en terneros al ingreso en los cebaderos: una solución para el empleo de tratamientos dirigidos más eficaces frente al complejo respiratorio bovino.
- Solicitante: Christian de la Fe Rodríguez, UNIVERSIDAD DE MURCIA
- Puntuación total:76

Categoría 3: Premio PRAN a la mejor iniciativa de investigación de la resistencia a los antibióticos

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Monitorización integrada del flujo de resistencias a antimicrobianos (RAM) y dianas de intervención “del medio ambiente, a la granja y a la mesa”
- Solicitante: Azucena del Carmen Mora Gutiérrez, Universidad de Santiago de Compostela
- Puntuación total: 83

Categoría 4: Premio PRAN a la mejor publicación científica sobre resistencia a los antibióticos

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: S. Hernando-Amado*, P. Laborda, J.L. Martínez* (*corresponding author). “Tackling antibiotic resistance by inducing transient and robust collateral sensitivity” (30 March 2023). Nature Communications 14, 1723, s41467-023-37357-4. Q1 (Decil1), IF: 17.69
- Solicitante: Sara Hernando Amado, Centro Nacional de Biotecnología (CNB-CSIC)
- Puntuación total: 78

Categoría 5: Premio PRAN a la mejor iniciativa de formación e información a los profesionales sanitarios sobre la resistencia a los antibióticos

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: “Aplicar el conocimiento para prevenir infecciones”.

- Solicitante: Enrique Limón Caceres, Instituto Catalán de Oncología (ICO). Programa VINCat
- Puntuación total: 76

Categoría 6: Premio PRAN a la mejor iniciativa de comunicación y sensibilización de la población sobre la resistencia a los antibióticos

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Late-night 'La Resistencia Antimicrobiana'
- Solicitante: Cristina Nadal Sanmartín, Merck Sharp and Dohme (MSD)
- Puntuación total: 77

Categoría 7: Premio PRAN a la mejor iniciativa para la prevención de infecciones en salud humana: seguridad del paciente

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Proyecto GRALENIA (Gestión de Resistencias Antimicrobianas basado en procesamiento de LENGuaje Natural e Inteligencia Artificial).
- Solicitante: Sergio Figueiras Gómez, BAHIA SOFTWARE S.L.U.
- Puntuación total: 76

Categoría 8: Premio PRAN a la mejor iniciativa para la prevención de infecciones en sanidad animal

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Granja de desarrollo AGM
- Solicitante: Alberto Alejandro García Torés, Granja de Desarrollo Ovino AGM
- Puntuación total: 79

Categoría 9: Premio PRAN a la mejor iniciativa frente a la resistencia a los antibióticos en el ámbito del medioambiente

- Cuantía: 4.000,00 €
- Proyecto: Estudio de la propagación de bacterias y genes de resistencia a los antibióticos en el ciclo integral del agua, en el área metropolitana de Barcelona
- Solicitante: Sara María Soto González, Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona (ISGlobal)
- Puntuación total: 80